

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 29 - Sesión
2 de abril de 2014

En Montevideo, el dos de abril de dos mil catorce, siendo las doce y treinta minutos, celebra su vigésima novena sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Contador ÁLVARO CORREA, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Administrativo II Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 27. Res. N° 160/2014. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 27 correspondiente a la sesión de fecha 19.03.2014.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

REPRESENTANTE BANCO MUNDIAL. INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DEL LIBRO “MÁS ALLÁ DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS: 14 EXPERIENCIAS EN AMÉRICA LATINA”. Res. N° 161/2014. (P)

Vista: La invitación recibida del Representante del Banco Mundial Uruguay a la presentación del reciente estudio “Más allá de las Pensiones Contributivas: 14 experiencias

en América Latina” publicado por ese organismo, a realizarse el jueves 3 de abril en la Casona Mauá.

Atento: A que se ha recibido un ejemplar del libro obsequiado por el Banco Mundial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Agradecer al Representante del Banco Mundial Uruguay la invitación cursada y el material recibido en obsequio.
2. Disponer la concurrencia de los Sres. Directores Dr. Ariel Nicolliello e Ing. Agr. Luis Altezor en representación del Directorio.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS fundamenta su posición de no concurrir a la presentación de la obra del Banco Mundial, y pide que conste en actas un resumen de lo que expuso en el seno del Directorio de la Caja Profesional:

“1. Los organismos de crédito internacional entre ellos el BM concedían préstamos a los estados bajo requisitos contenidos en las denominadas Cartas Intención, que conocían solo los agentes de gobierno que convenían el otorgamiento de los préstamos. Y eran secretas hasta para los Parlamentos.

2. En el llamado “Consenso de Washington” de 1990, se asumió que el mundo bipolar ya no existía pasando a una hegemonía del pensamiento liberal que ya no encontraría resistencias para explicitar lo que antes había sido secreto y que además era legítimo exceder la función estrictamente financiera, elaborando e impulsando ideas económicas a través del Banco Mundial, como privatizaciones, desregulaciones, reformas fiscales y entre muchos otros temas los sistemas de seguridad social.

3. En 1994, la citada institución produce una serie de publicaciones que denominó “Políticas y Desarrollo”, cuyo tercer volumen, precisamente se ocupa del tema de la seguridad social, bajo el título de “Envejecimiento sin crisis” (la publicación completa se obtiene tanto en inglés como en español, y fue publicada por Oxford University Press. Es de uso corriente, un resumen de la obra).

4. En el volumen dedicado a la seguridad social, aboga por sistemas básicos para los pobres y otros *que satisfagan las demandas de los que tienen ingresos más altos* (pág.8). Eso es lo antagónico a lo esencial de la seguridad social de dar cobertura universal, abarcando principalmente a los que presentan mayores niveles de necesidad.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que la concurrencia a la presentación de este libro no supone su adhesión a ninguna política recomendada por el Banco Mundial y que el Directorio, cuando asume la participación en el evento, tampoco está tomando ninguna posición en relación a alguna política del Banco Mundial, sino que va a participar en un acto académico en el que se presentará una obra que reúne una serie de trabajos sobre las prestaciones no contributivas en diferentes países. Además, en particular, el capítulo referido a Uruguay está escrito por el Dr. Jorge Papadópulos, quien le consta, por haber sido su asesor cuando el Dr. Papadópulos fuera Director del Banco Previsión Social, no comparte esas recomendaciones del Banco Mundial a las que aludió el Dr. de los Campos.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR CR. ÁLVARO CORREA. Res. N° 162/2014. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Cr. Álvaro Correa por el período 7 al 25.04.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Cr. Álvaro Correa por el período 7 al 25.04.2014.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, sector Administración y Servicios al Personal.

OPERATIVA PARA OBTENER CERTIFICADOS WEB.

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR resalta el buen funcionamiento que está teniendo el sistema para obtener los certificados de estar al día vía web, y cómo ha facilitado el trámite a los afiliados.

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO da cuenta de que ha recibido comentarios positivos de afiliados acerca de esta nueva operativa.

BENEFICIOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 106 Y 107 DE LA LEY 17.738.

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR plantea que el tema de los beneficios que se otorgan al amparo de los arts. 106 y 107 de la ley orgánica, siendo uno de los temas neurálgicos de la agenda de 2014, debería tratarse con el debido tiempo y la debida profundidad para fundamentar mejor cualquier decisión que se adopte.

Se acuerda comenzar a tratar el tema en el ámbito del Grupo de Trabajo de Directorio.

COMISIÓN SEGUIMIENTO PRESUPUESTO 2014. Res. N° 163/2014. (P)

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR da cuenta de la primer reunión de la Comisión para el seguimiento del Presupuesto 2014 en la que participara junto al Cr. Correa en representación del Directorio, y que contó con la participación de los delegados de la Comisión Asesora y de Contralor Cr. Óscar Montaldo e Ing. Adolfo Gallero, el Gerente General Cr. Sánchez y la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Rossel.

Se trabajó en base al material con los datos de la ejecución presupuestal del mes de enero 2014. Se trató de una buena instancia para ir esclareciendo criterios para la presentación de la información y para el acercamiento de los delegados de la Comisión Asesora y de Contralor a los fundamentos que explican las cifras.

De la reunión surgió el planteo de poder contar con una presentación de los estados de la ejecución trimestral así como de las cifras de ingresos y egresos, al Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor. De este modo, más allá del funcionamiento periódico de la comisión de seguimiento, los órganos de dirección y contralor podrían tener un mejor acceso a la información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General la implementación de presentaciones trimestrales de la información que analiza la

comisión del seguimiento presupuestal, al Directorio y a la Comisión Asesora y de Contralor.

4) GERENCIA GENERAL

R/D 2881/2004 DEL 6.10.2004. ANTECEDENTES. Res. N° 165/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema dentro de las políticas de recursos humanos para el ejercicio 2015.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 5/14. INSUMOS PARA COMPUTACIÓN. Rep. N° 221/2014. Res. N° 171/2014. (P)

Visto: El Llamado abierto N° 5/2014 realizado el 13/02/2014 para la adquisición de Insumos de Computación.

Considerando: 1. Que con fecha 28/02/2014 se procedió al Acto de Apertura (fs. 124) de las ofertas presentadas por las empresas que se incorporaron a las presentes actuaciones según se detalla:

BYTE S.R.L	fs. 27 a 44
DISTRICOMP S.A.	fs. 46 a 68
PALDIR S.A.	fs. 70 a 105
ZARDOK S.A.	fs. 107 a 123

2. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 125).

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 132.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ZARDOK S.A., la adquisición de tres cartuchos Lexmark C532dn amarillo (C522SYS), cuatro cartuchos Lexmark C532dn Cyan (C5222CS), dos cartuchos Lexmark C532dn Magenta (C5222M), ocho cartuchos Lexmark C532dn negro (C5220KS), dos cartuchos Epson Stylus 1520C, cuatro cartuchos Epson Stylus 1520N, tres cartuchos HP92 Negro (C9362W) tres cartuchos HP93 Color (C9361W), quince cintas Lexmark 2390, cinco tóner HP 1100 (C4092A), diez tóner HP 1300 (Q2613X), diez tóner HP 1320 (Q5949X), sesenta tóner HP 2055 (CE505X), diez tóner HP 2100 2200 (C4096A), ocho tóner HP 2300 (Q2610A), quince tóner HP 3015dn (CE255X), diez tóner HP CP 202dn (CC530A), diez tóner HP CP 2025dn amarillo (CC532A), diez tóner HP CP2025dn Cyan (CC531A), diez tóner HP CP2025dn Magenta (CC533A) y dos cartuchos Epson Negro T135120, por un total de \$ 674.640,56 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 56/100) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la adquisición de cuatro cintas S015631 para Epson LX-350 y dieciocho tóner CF280A ó X para HP CF399A Pro 400 por un monto

total de U\$S 3.564,20 (dólares americanos tres mil quinientos sesenta y cuatro con 20/100) IVA incluido.

3. Adjudicar a la empresa DISTRICOMP S.A. la adquisición de una cinta TZ 251 Estándar Negro sobre blanco de 24mmx8mt por un total de \$ 768,60 (pesos uruguayos setecientos sesenta y ocho con 60/100) IVA incluido.

4. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DIFUSIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS WEB. Rep. N° 222/2014. Res. N° 172/2014. (P)

Visto: El Plan de difusión del nuevo sistema de solicitud de Certificados vía web.

Considerando: 1. Que con fecha 10.03.2014 quedó operativo el nuevo sistema de obtención de Certificados de Estar al Día vía web.

2. Que en el marco del Plan estratégico y operativo de comunicación aprobado por Resolución de Directorio de fecha 29.10.12, la empresa MARKUM S.A. realiza una serie de publicaciones gráficas destinadas a empresas y afiliados a efectos de difundir el nuevo sistema de obtención del “Certificados de Estar al Día” con la Institución.

Atento: A lo expuesto:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar la contratación de los espacios publicitarios que se detallan a continuación por un total de \$ 201.000,00 (pesos uruguayos doscientos un mil) más IVA.

PRENSA ESCRITA	PUBLICACIÓN	PRECIO SIN IVA
SEMANARIO BÚSQUEDA	Aviso 1/4 página 27/02 Y 20/3/14	\$ 69.552,00
EL PAIS	Aviso 1/4 página 09/03/14	\$ 47.500,00
EL PAIS	Aviso 1/2 página 23/03/14	\$ 95.000,00
EL OBSERVADOR	Aviso 1/4 página 08/03/14	\$ 21.000,00
EL OBSERVADOR	Aviso 1/2 página 22/03/14	\$ 35.000,00
LA DIARIA SEMANARIO	Aviso 1/2 página 20/03/14	\$ 20.000,00
CRÓNICAS	Aviso 1/2 página 21/03/14	\$ 30.000,00
TOTAL –sin IVA-		\$ 201.000,00

2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

INSPECCIÓN INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TARIFA DE SANEAMIENTO. Rep. N° 223/2014. Res. N° 173/2014. (P)

Visto: La inspección realizada por la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 13.01.2014, en cuanto a la tarifa de saneamiento que paga la Institución y la deuda generada por omisión de la citada Administración, en cuanto a la emisión de facturación por los medidores de OSE Nros. 200025601, 200033324, 200033332.

Considerando: 1. Los relevamientos y verificaciones realizadas con relación a los medidores de agua distribuidos en los diferentes padrones propiedad de la Institución.
2. El informe de Asesoría Jurídica en cuanto a la pertinencia de la suma reclamada por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de hasta \$ 216.484,93, a la Intendencia Municipal de Montevideo, correspondiente a la tarifa de saneamiento de las “unidades” Uruguay 845, Uruguay 849 y Andes 1527.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

7) ASESORÍA JURÍDICA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA ACCIÓN
INCONSTITUCIONALIDAD DEL IASS. Rep. N° 224/2014. Res. N° 174/2014. (P)

Visto: Que la Asesoría Jurídica da cuenta de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia por la que se desestima la acción de declaración de inconstitucionalidad de los arts. 1 a 10 de la ley N° 18.314.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PORCENTAJE DE INCREMENTO DEFINITIVO DE LAS REMUNERACIONES DE
LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014. Rep. N° /2014. Res. N°
175/2014. (P)

Visto: 1. Que deberá ser aprobado el porcentaje de incremento definitivo de las remuneraciones de los empleados, una vez conocidas las cifras oficiales del PBI y del empleo para el año 2013, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2) de la R/D de fecha 15/01/2014.

2. Que el incremento salarial a otorgar a los empleados a partir del 1/1/2014 fue acordado en el “Capítulo I – Ajustes de salarios” del Convenio firmado con fecha 17/12/2012, según el siguiente detalle:

- i. Inflación proyectada anual (centro de la banda BCU, período enero – diciembre 2014).
- ii. Correctivo inflación del año: enero – diciembre 2013.
- iii. Crecimiento: 100% indicador macro. Se define Indicador macro como la variación del PBI sobre la variación del empleo (correspondiente al período enero – diciembre 2013). Se acuerda que el crecimiento a otorgar no podrá ser inferior al 1,5% ni superior al 3%.
- iv. Recuperación: 0,5%

- Considerando: 1. Que el 31 de marzo de 2014 el Banco Central del Uruguay dio a conocer el incremento del PBI registrado en el año 2013, que ascendió a 4,40%.
2. Que la variación del empleo del período 1/1/2013 – 31/12/2013 fue del 0,16%, según datos extraídos de la página web del Instituto Nacional de Estadística.
3. Que la variación del indicador macro definido en el numeral 2) del VISTO de la presente resolución, alcanzó el 4,23% (1,0440/1,0016), superando el tope máximo establecido en el convenio colectivo citado.
4. Que por R/D de 30/12/2013 se estableció el criterio de otorgar provisionalmente el incremento mínimo acordado del 1,5% por concepto de crecimiento del indicador macro.
5. Que el convenio colectivo estableció un tope de incremento del indicador macro del 3%.
6. Que corresponde incrementar las remuneraciones de los empleados por la diferencia existente entre el citado tope del 3% y el adelanto del 1,5% otorgado, que asciende a 1,48%.
7. Que el incremento definitivo de las remuneraciones de los empleados a partir del 1/1/2014 asciende al 12,33%.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incrementar en forma definitiva las remuneraciones de los empleados desde el 1° de enero de 2014 en un 12,33%. Este aumento se aplicará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de diciembre/2013.

2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de Recursos Humanos y al Departamento de Nómina y Liquidaciones de la Gerencia de División Administrativo-Contable, a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora quince y treinta minutos se da por finalizada la sesión.

/gf.